

EDICTO

LA DIRECTORA GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY 99 DE 1993, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS DECRETOS 330 DE 2007, 3570 y 3573 DE 2011, RESOLUCION 347 DEL 12 DE ABRIL DE 2013 y EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 2820 DE 2010,

CONVOCA

Al señor Procurador General de la Nación, al Defensor del Pueblo o al Defensor Delegado para Derechos Colectivos y del Ambiente, Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios, al señor Gobernador del Departamento del Meta, a los Alcaldes y Personeros de los municipios de Acacías, Castilla La Nueva, Guamal y Villavicencio en el departamento del Meta, a las demás autoridades competentes y a los particulares interesados en la Audiencia Pública Ambiental solicitada por la Corporación Comunitaria Juntas de Acción Comunal Área de Influencia Directa San Isidro de Chichimene "CJAID", relacionada con el seguimiento a la licencia ambiental del proyecto "Campos Castilla - Chichimene", localizado en jurisdicción de los municipios de Acacías, Castilla La Nueva, Guamal y Villavicencio en el departamento del Meta, cuyo titular es la empresa ECOPETROL S.A., dentro del expediente LAM0227; la cual fue ordenada por esta Entidad mediante Auto 2576 del 16 de agosto de 2013, corregido por el Auto 2921 del 4 de septiembre de 2013.

La Audiencia Pública Ambiental se llevará a cabo el día treinta (30) de octubre de 2013, en las instalaciones del Coliseo Omar Armando Baquero Soler, Municipio de Acacías, departamento del Meta, a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.); y la reunión informativa previa a ella, se llevará a cabo, el día dieciséis (16) de octubre de 2013, en las instalaciones del Coliseo Omar Armando Baquero Soler, Municipio de Acacías, departamento del Meta, a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

La fecha límite para la inscripción de las ponencias y/o escritos de todas las personas interesadas en intervenir en la Audiencia Pública Ambiental, será el día veinticuatro (24) de octubre de 2013, hasta las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.) en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales; en la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena – CORMACARENA y en las personerías municipales de Acacías, Castilla La Nueva, Guamal y Villavicencio, en el departamento del Meta.

Los estudios ambientales y actos administrativos expedidos dentro de la actuación administrativa del expediente LAM0227, permanecerán dispuestos a partir del treinta (30) de septiembre de 2013, en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales; en la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena – CORMACARENA y en las personerías municipales de Acacías, Castilla La Nueva, Guamal y Villavicencio, en el departamento del Meta y en el sitio Web www.anla.gov.co enlace Mecanismos de Participación – Audiencia Pública, para consulta de la comunidad en general.

El presente EDICTO se fijará el día treinta (30) de septiembre de 2013, a las 8:00 a.m. en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, igualmente deberá ser fijado en las Alcaldías y Personerías municipales de Acacías, Castilla La Nueva, Guamal y Villavicencio, en el departamento del Meta, en la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena – CORMACARENA; por el término de diez (10) días hábiles y se publicará en un diario de amplia circulación nacional y en la Gaceta Ambiental de esta Entidad.


NUBIA OROZCO ACOSTA
Directora General